

VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2010.

Las nuevas estrategias de control del Estado en torno al encierro de mujeres y la nueva agencia política femenina en los tempranos setenta.

D´Antonio, Débora.

Cita:

D´Antonio, Débora (2010). *Las nuevas estrategias de control del Estado en torno al encierro de mujeres y la nueva agencia política femenina en los tempranos setenta. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-027/161>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

VI Jornadas de Sociología de la UNLP,

9 y 10 de diciembre de 2010.

Título de la ponencia: “Las nuevas estrategias de control del Estado en torno al encierro de mujeres y la nueva agencia política femenina en los tempranos setenta”

Autora: Débora D’Antonio

Pertenencia Institucional: UBA, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género/Historia

Correo electrónico: deboradantonio@fibertel.com.ar

A pesar de que la criminalidad y el encierro han estado marcadamente diferenciados por el género, buena parte de las investigaciones más influyentes producidas en diferentes contextos intelectuales que han estudiado la prisión y su historia no han incorporado esta dimensión a su análisis.¹ Por este motivo la historiografía sobre la prisión perdió de vista un asunto fundamental, a saber que mientras las cárceles de varones fueron administradas tempranamente por el Estado y acogidas en el proceso de secularización institucional, las cárceles de mujeres no fueron sin embargo, afectadas por tales circunstancias. Por el contrario hasta muy recientemente, específicamente hasta los primeros años de la década del setenta del siglo XX, las mujeres presas permanecieron bajo la tutela de monjas en el seno de una institución religiosa.

La imposibilidad de percibir este dato clave se torna más relevante aún cuando tomamos nota de que existen una serie de contribuciones teóricas provenientes tanto de las corrientes feministas como de la criminología crítica acerca de la relación entre género y delito, las cuales presentan una comprensión renovada de los mecanismos de control social.²

¹ Por citar unos pocos ejemplos pensamos en los textos de Foucault (1989), Aguirre y Salvatore (1996, 2001) o Caimari (2004).

² Ver por ejemplo Larrauri (1992, 1994), Baratta (2000), Bovino (2000), Larrandart (2000), Otano (2000).

En este texto nos proponemos examinar la prisión femenina en su enlace con la evolución de las políticas de género proyectadas por el Estado durante la década del setenta. Luego de sentar algunas bases históricas para contextualizar el período que particularmente aquí nos interesa, nos concentraremos en el traspaso por etapas que se hizo desde esta regencia religiosa hacia el Servicio Penitenciario Federal desde el año 1971 en adelante. Creemos que este cambio institucional fue estimulado por la agencia de las presas políticas, específicamente por su protagonismo en las fugas carcelarias.

Antecedentes sobre la reclusión de mujeres.

Un panorama de la historia de la reclusión femenina pone en foco el énfasis constante que expresaron las diversas administraciones carcelarias en torno a la necesidad del regeneramiento moral de las mujeres en tanto mujeres. Desde el siglo XVI se preveía para las presas la incomunicación rigurosa con sus pares varones con el fin de guardar reserva, moderación y pudor. La construcción de la Casa de Retiros Espirituales de la Compañía de Jesús, inaugurada en 1760 en el actual barrio de San Telmo, tuvo por fin albergar y aislar a las mujeres de vida licenciosa, a las meretrices y a las damas abandonadas, exhortándolas al reencauzamiento del decoro y de la virtud femenina. Un siglo más tarde, el aislamiento para las condenadas en las celdas de la cárcel pública del Cabildo de Buenos Aires se profundizaba bajo la premisa de separar definitivamente a los sexos entre sí, supuestamente, para alcanzar los cánones de las reglas higiénicas mínimas.³ La llegada del primer reglamento carcelario en 1855 les exigía a las detenidas avocarse por un lado, a la confección de ropas para el ejército, emulando la adscripción de tareas que la sociedad ya adjudicaba al sexo femenino en el ámbito doméstico, por otro lado, se las privaba como antiguamente de la “comunicación con los demás presos y guardias de la cárcel”.⁴

En 1890 la Casa de la Compañía de Jesús se transformó en Cárcel Correccional de Mujeres y pasó a estar administrada y conducida por la Congregación del Buen Pastor. Esta congregación había sido creada en Francia en la tercera década del siglo XIX y había

³ Ver González Lebrero (1945).

⁴ Ídem: 26

desembarcado primeramente en Chile para desde allí expandirse al resto de América Latina.⁵ No fue una modalidad exclusiva de la región que las monjas tuvieran a su cargo las cárceles de mujeres, por el contrario fue una práctica extendida también en los Estados Unidos y en Europa.⁶

Acostumbradas las religiosas a vivir en el encierro y en un mundo de privaciones se mantuvieron en la regencia de las cárceles de mujeres en Buenos Aires por más de ochenta años, desde 1890 a 1974. Si bien se beneficiaron con algún personal laico que colaboraba en las tareas de celaduría, requisas o educación, lo cierto es que la organización general del correccional quedó básicamente a su cargo.⁷ La inexistencia de un dominio masculino en la regencia, no obstante no significó que las cárceles fueran espacios libres de reproducción de las desigualdades de género y de clase, tal como lo señala en su estudio sobre el tema la antropóloga Gabriela Ini.⁸

Las mujeres presas eran enseñadas en tareas asociadas con la feminidad tales como los talleres de costura, bordado y fina encuadernación de libros. El reglamento interno de la congregación modulaba la interposición entre el ocio y las actividades laborales y educativas. La reeducación sin embargo, no contemplaba solamente el acercamiento a las tareas que emularan el espacio doméstico, sino que además incluían aunque en menor grado, prácticas de castigo. Podían ser encerradas por largas horas en celdas de escarmiento si se resistían a la faena de trabajo o si reñían entre sí agravando el decoro femenino. También eran vigiladas al momento de las visitas familiares permitiéndoles escribir cartas solamente una vez por semana a sus seres queridos. A este disciplinamiento se le añadía la obsesión que tenían las religiosas por la reforma moral de sus

⁵ La Congregación del Buen Pastor fundó más de 50 establecimientos en la Argentina, muchos de los cuales fueron solamente asilos y sólo unos pocos se convirtieron en cárceles de mujeres. Este es el caso del Buen Pastor de Buenos Aires y de la ciudad de Córdoba. En el año 1892 en esta última localidad y por orden del gobierno provincial que les brindó auxilio a través de la guardia de la policía, la congregación pasó a administrar la cárcel correccional de mujeres.

⁶ Ver estudios comparados en Rafter (1983) y Antony García (1998). Que las monjas tuvieran a su cargo la reclusión femenina no significa que no hubiese habido cuestionamientos a las instituciones exclusivamente regenteadas por mujeres. Víctor Mercante criminólogo infantil, pedagogo, psicólogo, director de escuelas y académico, en su artículo “Fetichismo y uranismo femenino en los internados educativos” (1905), planteó sus inquietudes respecto de una administración exclusiva de mujeres religiosas en colegios de niñas. A Mercante no le preocupaba tanto la exclusividad genérica de la institución sino que no hubiese figuras masculinas en la administración de los colegios, exhibiendo sus miedos respecto de una sexualidad femenina no controlada por varones.

⁷ Consultar entrevista en mimeo a la Directora de la Cárcel de Mujeres de la Orden del Buen Pastor de la localidad de Olmos, en *Archivo Histórico y Museo Penitenciario Bonaerense*.

⁸ Ini (2000: 163)

internas a través del pensamiento y las prácticas del oficio piadoso. El arrepentimiento y la resignación lograron en algunos casos la reconversión de algunas internas a una vida religiosa. La rehabilitación apostaba a una representación femenina ideal en el que las internas abandonaban todo “vicio” y se convirtieran en mujeres honradas.⁹ El grueso de las mujeres que llegaban a las cárceles eran en su mayoría pobres, desempleadas y con baja instrucción, por lo que la feminización a la que eran sometidas en los correccionales profundizaba más sus ya precarias condiciones socioculturales.¹⁰

La administración del Buen Pastor debe comprenderse entonces en varios aspectos de manera contrastada con la reforma del sistema penitenciario que afectaba a los varones. En este caso la clase dirigente llevó a cabo una serie de transformaciones que formaban parte del proceso de modernización del conjunto social en las postrimerías del siglo XIX. El encierro masculino tuvo por objeto la reincorporación de los futuros liberados al mercado de trabajo capitalista. Las mujeres en cambio que no eran demandadas como fuerza de trabajo masivamente, su rehabilitación se vinculaba a su reingreso al trabajo doméstico¹¹ o al trabajo domiciliario a destajo, el cual las forzaba a depender de algún varón por ser significativamente mal pago.¹²

⁹ Esta situación no fue peculiar de Argentina sino que también se dio en las cárceles de la Congregación del Buen Pastor de Chile, tal como lo observa la investigadora María José Correa Gómez Correa (2005: 14).

¹⁰ A pesar de que la administración religiosa de las cárceles de mujeres se prolongó hasta bien entrado el siglo veinte, no se trató de una situación que nadie hubiera cuestionado. En términos de la secularización fueron diversos los intentos por impugnar a esta administración religiosa. Se destacan entre ellos la oposición del grupo de universitarias que en los años treinta fundó el “Patronato de reclusas y liberadas”. Estas mujeres tenían por objetivo proteger a las presas procesadas y a las encausadas. Las tensiones y los argumentos de esta oposición son muy bien estudiados por Lila Caimari (2007). Tema Reca, miembro del Patronato y a quien se le había encargado la formulación de un proyecto de reforma de la cárcel, sugería en los años treinta el desplazamiento de la dirección religiosa por una administración secular, apuntalando especialmente a la idoneidad del personal: “todo el personal deberá ser femenino, a excepción de algunos cargos que requieren personal masculino, como portero, guardia o jardinero” (1933-1935: 736-7). Más adelante en los años cuarenta surgieron nuevas críticas, promovidas por asistentes sociales y psicólogas que subrayaban la brecha entre la buena disposición de las hermanas y los resultados efectivos de la rehabilitación. Dentro de este grupo de mujeres se destaca Felicitas Kempel, quien manifestó su preocupación por la existencia de una variedad de vicios sexuales como el onanismo y el homosexualismo, insistiendo en que el correccional no tenía una “reglamentación científica, ni tratamiento pedagógico, ni enseñanzas de oficios, ni reconstrucción espiritual, ni personal técnico para la clasificación de las penadas, ni personal administrativo especializado para el correcto funcionamiento y aplicación de las normas disciplinarias y de reeducación, ni orientación alguna encaminada al objetivo máximo de la cárcel...”. Todas sus consideraciones fueron plasmadas en un proyecto de reforma que incluía desde un tribunal disciplinario, recompensas a la conducta ejemplar, trabajos industriales y vocacionales con paga, hasta celadoras con poder de clasificación de las internas y con poder de policía para ejercer la vigilancia y control de las internas (1947). Al igual que en el caso de Tema Reca, la propuesta de Kempel no implicaba una ruptura completa con la tradición del encierro femenino y su asociación con lo religioso y con la resocialización de género. Si bien la autora hacía hincapié en la necesidad de una regulación científica de la prisión femenina queda claro que su énfasis en la reconstrucción espiritual iba en la misma línea misma que la de las religiosas.

¹¹ Rusche y Kirchheimer ([1939]1984) elaboraron una obra capital para la escuela crítica de la criminología llamada *Punishment and Social Structure* que fue publicada inicialmente con prólogo del filósofo y sociólogo alemán,

Tanto los esfuerzos de las monjas de diseñar las cárceles a imagen y semejanza de la quietud de la vida religiosa como la perspectiva de los hombres de Estado, quienes creyeron más segura la administración del encierro femenino intermediado por mujeres devotas, asumiendo solamente la prisión masculina, matizan el ideal del discurso positivista en torno a la reforma penitenciaria. Ambas situaciones de encierro ponen en evidencia la complejidad en la implementación de las transformaciones proyectadas.¹³

La transición de la administración carcelaria de las monjas del Buen Pastor al SPF.

La capacidad de las monjas para retener las cárceles bajo su cuidado a lo largo de casi todo el siglo veinte mientras la secularización estatal avanzaba fue verdaderamente extraordinaria. Todavía en el año 1969 en un discurso ofrecido por Miguel Ángel Paiva, Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, se seguía reivindicando el rol de las hermanas de la Congregación del Buen Pastor en función “del renunciamiento profesional, espíritu de sacrificio, pureza de sentimientos y una eficiencia indiscutida en el desempeño de sus funciones”.¹⁴

Este aspecto resulta paradójico porque fue bajo la administración de Miguel Ángel Paiva, y durante la gestión del presidente Juan Carlos Onganía, que se buscó modernizar al sistema penitenciario en sus distintas áreas. Sin embargo, todavía para julio de 1969, cuando ya se había sucedido el Cordobazo y comenzaban a levar los futuros movimientos populares en distintas provincias del país reactivos al autoritarismo, el servicio penitenciario no se había planteado siquiera la posibilidad de incorporar bajo su tutela a las cárceles de mujeres. Por otro lado, las presas por razones políticas provenientes en su mayoría del Partido Comunista y del peronismo,

perteneciente a la Escuela de Frankfurt, Max Horkheimer, evidenciando las influencias intelectuales En términos de esta perspectiva resulta innecesario el disciplinamiento de las mujeres en cárceles modernas si su protagonismo se halla circunscripto a la esfera reproductiva del mundo familiar o al trabajo en talleres artesanales y domiciliarios.

¹² En los años cuarenta desde distintos sectores sociales se les demandó a las religiosas no haber preparado a las mujeres de los asilos para enfrentar las nuevas condiciones laborales que requería la industria a gran escala y los locales de comercio urbanos.

¹³ Con la excepción de la Penitenciaría Nacional y de la cárcel de Ushuaia que contaban con amplios talleres industriales y aulas escolares y se convertían en vidrieras de la modernidad, la mayoría de los lugares de reclusión eran precarios en su infraestructura, carentes de presupuestos y de personal idóneo. La distancia que se construyó entre el discurso positivista y la práctica penitenciaria es trabajada en Caimari (2004) y Bohoslavsky y Casullo (2008).

¹⁴ Ver discurso en *BPSPF*, No 648, 23/07/69, p. 215-217.

no alcanzaban a ser un grupo numeroso ni a ser visualizadas como excesivamente peligrosas como para recluirlas en cárceles especiales.

Sin embargo esta despreocupación cambiaría pronto. Desde la mitad del siglo XX se habían consolidado toda una serie de transformaciones sociales que revolucionaron la subjetividad femenina. Las nuevas mujeres ya no se ensamblaban fácilmente en el modelo de docilidad propuesto por la resocialización piadosa y doméstica de las religiosas. La creciente participación de las mujeres en las luchas sociales cada vez más radicalizadas hacía que las presas políticas difícilmente pudieran ser contenidas por las monjas. La reclusión religiosa se veía así desbordada por las nuevas formas de feminidad asumida por las luchadoras y colocaría al Estado en posición de alerta.

Un antecedente importante y primer punto de inflexión en el advenimiento de un nuevo modelo femenino fue la ley que les permitió a las mujeres acceder a la posibilidad de sufragar y a formar parte de cargos electivos a partir del año 1951. El *aggiornamento* que tuvo la Iglesia a partir del Concilio Vaticano II (1962-1965) de cara a los inmensos cambios culturales que se estaban desarrollando en el mundo, contribuyó también a modificar la representación que por años la iglesia había divulgado acerca de las mujeres como desiguales e inferiores.¹⁵

La entrada masiva de las mujeres a las universidades y al mundo del trabajo también les ofreció mayores posibilidades de independencia económica. A su vez, estos cambios empujaron también a una mayor presencia femenina en las organizaciones sindicales, así como también en la conflictividad obrera y barrial que generó un alto grado de ingobernabilidad en el período que va desde la Revolución Libertadora hasta el comienzo de la última dictadura militar. Numerosas mujeres se incorporaron a la práctica política, y algunas de ellas incluso se unieron a las organizaciones político armadas, participando de un horizonte de igualdad con sus compañeros varones.

La idea de la política como una esfera exclusivamente masculina, que tan sólida parecía hasta promediar el siglo XX, se desmanteló en el lapso de unas décadas. A estas intervenciones se le sumaron fuertes cambios culturales. En el ámbito de la música se destacó el rock y sus novedosas formas de sociabilidad, que implicaban modificaciones además en la forma de vestir

¹⁵ Ver la nueva cosmovisión de la Iglesia en: Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4-XII-1963) nn. 37-38.

con la aparición de las minifaldas y las panty medias, las cuales exhibían el cuerpo femenino de un modo que las viejas generaciones de mujeres hubieran considerado obsceno. Pero este no fue el único ámbito sujeto a fuertes transformaciones, también surgieron nuevas pautas de consumo en el teatro, el cine y la literatura que animaron a que más y más mujeres politizaran también su mundo privado colocando en entredicho los modelos familiares de sus padres y madres.¹⁶

Los debates respecto de la sexualidad no reproductiva,¹⁷ la negación para muchas del acto formal del matrimonio y la resignificación de un pensamiento religioso vinculado ahora a la lucha contra la pobreza se transformaron en cuestiones prioritarias para este segmento de mujeres. Algunas de ellas incluso, como fue el caso de la nueva ola de feministas, comenzaron a interrogarse además en torno a sus relaciones intergeneracionales, respecto de los varones y de las mujeres.

A fines de los años sesenta todos estos elementos se amalgamaron y llegaron a un punto de ebullición. Las ideas se radicalizaron fueran estos pensamientos marxistas nacionalistas o integristas. Sin embargo entre la juventud primó la movilización y organización popular que impugnaba a las formas tradicionales de la política, regida por la falta de libertades civiles. Las demandas generacionales de ningún modo fueron homogéneas, ya que no sólo se disputaban proyectos políticos sino también culturales. La izquierda, la derecha, el marxismo, el peronismo, los/las pacifistas, los/las guerrilleros, los/las hippies, entre otros. En este mosaico de posibilidades las mujeres abrazaron (o rechazaron) junto a los varones los nuevos significantes de la revolución social, la lucha armada y la libertad sexual o artística.¹⁸

Estas mujeres ahora más capacitadas, politizadas y liberadas fueron las que en pocos años comenzaron a ser enviadas como presas políticas a las cárceles del Buen Pastor. Ellas desafiaron a las religiosas por medio de acciones de resistencia al tratamiento carcelario y a través de experiencias concretas de fuga de las cárceles. Dos escapes impactantes sucesivos se desarrollaron en el mes de junio del año 1971.

¹⁶ Trata este tema Vassallo (2009)

¹⁷ Véase el tema de la píldora anticonceptiva en Felitti (2000).

¹⁸ La radicalización de la intelectualidad hacia la izquierda ver en Terán (1991)

Uno se dio en la cárcel del Buen Pastor de Córdoba y el otro en la cárcel de San Telmo en Buenos Aires. El primero se desarrolló el 11 de junio liderado desde el exterior por Mario Roberto Santucho, líder del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y partido de mayor ascendente en la izquierda marxista. Concretamente tres guerrilleros del PRT-ERP entraron a la cárcel en el momento en que una empleada sacaba la basura, y tras algunas refriegas, liberaron a un núcleo de 6 presas políticas. Desde adentro la fuga fue dirigida por Ana María Villareal de Santucho quien sin embargo fue atrapada nuevamente poco tiempo después y fusilada en la Base Almirante Zar en agosto de 1972.

La segunda fuga fue consumada por las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP) con apoyo de los Montoneros el 26 de junio. Entre las mujeres liberadas se destaca Amanda Peralta, una importante dirigente de la “Resistencia Peronista” y la única mujer detenida en el intento de organizar un cuerpo guerrillero en Taco Ralo, Tucumán en el año 1968. Dentro de las mujeres fugadas también estuvo Ana María Solari otra militante de la FAP y otras dos presas que pertenecían a las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL) de orígenes marxista-leninista. En esta oportunidad con el apoyo externo de compañeros armados, entre ellos un estudiante de la carrera de Sociología y un abogado, quien con la excusa de la visita ingresaron al penal. Desde allí y con el apoyo externo del joven dirigente Mario Firmenich, y en el medio de tiroteos y forcejeos con las monjas, pudieron escaparse 4 presas políticas.¹⁹

Las fugas ostentaron a todas luces que las religiosas habían sido desbordadas por las mujeres guerrilleras. Este desborde no se produjo por portar una conciencia feminista que por esos años no existía en las organizaciones armadas, aunque hubiesen algunos elementos críticos sobre la jerarquización sexual, sino por formar parte de colectivos de radicalización política que tenían una importante capacidad de organización. Desembarazadas entonces del control ideológico y práctico de las monjas colocaron al límite la regencia religiosa.

Las fugas funcionaron como catalizadores del traspaso de la administración a manos del Servicio Penitenciario y pusieron en evidencia la necesidad de articular un sistema de penales de máxima seguridad que albergara tanto a presos políticos como también a presas políticas. El Estado decidió tomar cartas en el asunto expandiéndose al calor de la lucha de clases. Si bien no

¹⁹ Gorriarán Merlo (2003: 141-2) y también Garaño Pertot (2007: 32-34).

debemos soslayar que la incorporación de las cárceles de mujeres fue funcional a la lógica estratégica de colocar bajo su órbita a distintos aparatos de Estado, la propia agencia política de las presas la que habría instigado a tal desenlace institucional,

La transición de una administración a otra fue un proceso que demandó varios años. Un primer paso decisivo se dio concretamente luego de las fugas. Tan sólo dos meses después el Servicio Penitenciario Federal creó por razones de seguridad la “Sección Mujeres” en la cárcel de Villa Devoto.²⁰ En el decreto de creación se especificaba en su artículo 1º, que la sección estaba destinada al alojamiento estricto de internas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación (CFPN). La normativa que tuvo carácter de urgente llevó al Director del SPF a alojar provisoriamente a las internas, todas presas políticas, en el piso bajo de la planta Nº 6 de la institución hasta tanto no estuviesen habilitados los pabellones definitivos previstos en los planes de construcción.²¹ De este modo la cárcel de Devoto que hasta ese momento sólo había alojado varones comenzó a reunir mujeres presas políticas en un ala del predio asignada temporariamente para este propósito.

Mientras tanto la cárcel del Buen Pastor de Buenos Aires siguió estando administrada por la orden religiosa hasta agosto de 1974, pero esta ya no era garante de contener en su seno a las presas políticas quedando sólo bajo su regencia mujeres pobres y prostitutas. El Estado Nacional se responsabilizó de la población femenina encerrada desde ese momento y hasta su cierre definitivo recién cuatro años más tarde, en 1978, cuando las presas comunes fueran trasladadas a la flamante cárcel de Ezeiza.

La primera intervención del servicio penitenciario en el encierro femenino entonces se concretó con el traslado de las mujeres presas por razones políticas del Buen Pastor de Buenos Aires a Villa Devoto en el año 1971. La sección fue recibiendo mujeres y el número osciló entre las 268 apresadas para 1972 y 110 mujeres antes de mayo de 1973. La cárcel de Devoto quedó vacía luego de la liberación por la presión popular de los presos y presas políticos en mayo de 1973. Se reinauguró para albergar presos y presas políticos en febrero de 1974. Para marzo del

²⁰ Gorriarán Merlo (2003: 245-248).

²¹ Decreto del Servicio Penitenciario Federal reproducido en “Orden del Día Pública de la Policía Federal Argentina”, 30 de agosto de 1971. Ver además el plan de obras prevista para los años 1971-1975, *BSPF* No Especial, 783, 14/09/71, pp. 297-310.

mismo año en el pabellón No 49 de contraventores los penitenciarios ya habían reunido a un puñado de 8 mujeres presas políticas. Un año después, como parte de la confrontación social y política creciente, el caudal de presas políticas había aumentado nuevamente.

Otra cárcel en la que las religiosas perdieron la regencia fue la del Buen Pastor de la ciudad de Córdoba. Esto también sucedió luego de los hechos de la noche del 24 de mayo de 1975, donde militantes del Ejército Revolucionario del Pueblo en una acción rápida y precisa derribaron con una pick-up la reja de una de las ventanas del asilo y facilitaron que huyeran 26 presas políticas. En su mayoría estas mujeres eran del ERP pero también se sumaron militantes de las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL) y otras militantes de la organización Montoneros. Se planificó conjuntamente el estallido de bombas de estruendo en los alrededores para distraer a las fuerzas policiales. Esta fuga marcó el fin de la administración del Buen Pastor en la provincia de Córdoba. Hacia fin del mismo año las mujeres presas políticas abandonarían las cárceles provinciales de distintas regiones y serían trasladadas y centralizadas en la cárcel metropolitana de Devoto.²²

La cárcel de San Telmo cerró sus puertas finalmente el 6 de junio de 1978, cuando estuvo construido el Instituto Correccional de Mujeres en su actual emplazamiento en la localidad bonaerense de José María Ezeiza. Allí fueron trasladadas las presas comunes (encerradas por motivos ajenos a la “política”) que habían permanecido en el asilo cuando las presas políticas fueron llevadas a Villa Devoto.²³ Sólo un puñado de estas mujeres y casi al final de la dictadura militar en febrero de 1983, serían trasladadas a la cárcel de Ezeiza a la espera de que la naciente democracia las liberara.

Breve final

Durante el siglo veinte las religiosas habían recibido críticas desde distintos sectores por las condiciones de vida en que mantenían a las mujeres presas y porque el “tratamiento” que les aplicaban no era “científico.” Cuando se dio el pasaje de la administración del encierro femenino por mujeres religiosas a manos del Estado, sin embargo, esto sucedió mucho menos por estos

²² Ver Beguán, et. al. (2006: 103)

²³ Ver para este punto la página del Servicio Penitenciario Federal <http://www.spf.gov.ar>, en la sección reseña histórica (p. 4)

cuestionamientos históricos que por la necesidad de relocalizar a las presas políticas en espacios donde no pudieran escaparse fácilmente.

Se había puesto en evidencia que las monjas habían sido desbordadas por un nuevo grupo de mujeres activistas con capacidad de organización y una importante sagacidad estratégica que les permitía desembarazarse del control ideológico-religioso y efectivizar un quiebre del encierro por medio de la fuga. Las mujeres presas políticas ya no formaban parte de una generación dócil que aceptaba la resocialización piadosa y doméstica, sino que por el contrario eran mujeres que deseaban participar de la vida pública, abrazando los nuevos significantes de la revolución social, la lucha armada, la libertad sexual y el arte de vanguardia.

Durante el largo período administrado por las religiosas hasta el momento en que comenzó a ostentarse abiertamente la cuestión de la “subversión” y el Servicio Penitenciario Federal se hizo cargo del encierro de presas políticas, la clave del disciplinamiento de las políticas carcelarias mostraron un cierto grado de continuidad. La imposición de normativas de género aplicadas a las mujeres tenía por objetivo feminizarlas. A partir de allí comenzamos a observar, específicamente para el caso de las presas políticas, una ruptura con esta tendencia pasando a centrarse el disciplinamiento en el borramiento de toda subjetividad sexuada.

Si por un lado se mantuvo una tecnología disciplinadora que estaba permeada por una lectura de género, la estrategia del régimen penitenciario militar sería radicalmente diferente. El objetivo era ahora castigar a las presas en su propia feminidad, desmaternalizándolas, impidiéndoles a las presas políticas que cumplieren los roles “propios” de madre atribuidos a las mujeres, quitándoles los hijos, y maltratando y violando sus cuerpos e interpelándolas como prostitutas y locas, es decir patologizando su sexualidad. La cárcel de la dictadura, sin embargo, es parte de otra historia que todavía hay que contar.

Bibliografía

Aguirre, Carlos y Salvatore, Ricardo (1996), *The Birth of the Penitentiary in Latin América*.

Essays on criminology, Prison Reform an Social Control, 1830-1940, Austin University of Texas Press.

Aguirre, Carlos y Salvatore, Ricardo y Gilbert Joseph, (2001), *Punishment in Latin America, Law an Society since late colonial Times*, Durham and London, Duke Univesity Press.

Antony García, Carmen (1998), "Mujer y cárcel: el rol genérico en la ejecución de la pena, en Del Olmo Rosa (coord.), *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*, Venezuela, Nueva Sociedad.

Baratta, Alessandro (2000), "El paradigma de género desde la cuestión criminal hacia la cuestión humana", en: RUIZ, Alicia (comp.). *Identidad femenina y discurso jurídico*. Buenos Aires, Biblos.

Begúan et al., (2006), *Nosotras, presas políticas*, Buenos Aires, Nuestra América.

Bohoslavsky, Ernesto y Casullo, Fernando (2008), "La cárcel de Neuquén y la política penitenciaria argentina en la primera mitad del siglo XX", en *Nueva Doctrina Penal*, 2008^a, Buenos Aires, pp. 295-314.

Caimari, Lila, (2004), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Caimari, Lila, (2007), "Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino, Buenos Aires, 1890-1940", en *Nueva Doctrina Penal*, Buenos Aires, pp. 427-450.

Correa Gómez, María José, (2005), "Demandas penitenciarias. Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950), en *Historia No 38*, Vol. I, enero-junio 2005: 9-30, Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica de Chile, también se puede consultar online en: <http://www.scielo.cl/pdf/historia/v38n1/art02.pdf>

Felitti, Karina (2000), "El placer de elegir: anticoncepción y liberación sexual en la década del setenta", en Gil Lozano, F; Pita, V; Ini, M. (2000), *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX. Tomo II* (Comps.) Buenos Aires, Editorial Taurus, pp 155-170.

Foucault, Michel, (1989), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Garaño, Santiago y Pertot, Werner, (2007), *Detenidos-Aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*, Buenos Aires, Biblos.

González Lebrero (1945). "El asilo de corrección de mujeres de Bs As", en *Revista Penal y Penitenciaria*, Tomo X, Buenos Aires.

Gorriarán Merlo, Enrique (2003), *Memorias de Enrique Gorriarán Merlo. De los Setenta a la Tablada*, Planeta, Buenos Aires

Ini, María Gabriela (2000), "El tiempo quieto. Instancias de negociación y resistencia desde el encierro. Monjas y presas en el Asilo Correccional de Mujeres de Buenos Aires. 1939-1941", en: Nari, Marcela y Fabre, Andrea (comps). *Voces de mujeres encarceladas*. Buenos Aires, Catálogos.

Kempel, Felicitas Klimpel (1947), "Cárceles de Mujeres. Un proyecto de Cárcel Reformativo para la América Latina", en *Revista Penal y Penitenciaria*, Año XII, N° 43-46, Buenos Aires.

Larrandart, Lucila, (2000), "Control social, derecho penal y género", en: Birgin, H. (comp.). *Las trampas del poder punitivo. El Género del Derecho Penal*. Buenos Aires, Biblos.

Larrauri, Elena (1992), *La herencia de la criminología crítica*. México, Siglo XXI.

Larrauri, Elena, (1994), "Control informal; las penas de las mujeres", en: Larrauri, E. (comp.). *Mujer, derecho penal y criminología*. Madrid, Siglo XXI.

Mercante, Víctor, (1905), "Fetichismo y uranismo femenino en los internados educativos", en *Archivos de Psiquiatría Criminología y Ciencias afines*. Tomo IV, Año 1905, pp. 22-30.

Otano, Graciela, (2000). "La mujer y el derecho penal. Una mirada de género", en: *Las trampas del poder punitivo. El Género del Derecho Penal*, op .cit.

Rafter, Nicole (1983), "Prisons for women. 1790-1980", en *Crime and Justice*. Vol 5. pp 129-181. University Chicago Press, USA, [http: www.jstor.org/stable/1147471](http://www.jstor.org/stable/1147471)

Reca, Telma (1933-1935), "Directivas para la organización de una cárcel de mujeres", en *Anales de la Sociedad Argentina de Criminología*, Tomo1, Buenos Aires, pp 142-143.

Rusche, Georg y Kirchheimer, Otto (1984), *Pena y estructura social*, (traducción Emilio García Méndez), Bogotá, Editorial Temis.

Terán, Oscar, (1991), *Nuestros años sesentas. La formación de la nueva izquierda intelectual en la Argentina, 1956-1966*. Buenos Aires, Puntosur.

Vassallo, Marta (2009) “Militancia y transgresión” en: *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina*, en Andújar, Andrea; D’Antonio Débora; Grammático Karin; Gil Lozano, Fernanda y Rosa, Maria Laura (co comp.), (2009), *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Luxemburg, pp 19-32.